

Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

## ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
J/602/ZAE	PLÁSTICOS ALCAUDETE, S.L.	ALCAUDETE (JAEN)	140.160,58 €	23.827,29 €	3	-
J/606/ZAE	CAMPA LOPEXP, S.L.	ALCALA LA REAL (JAEN)	16.308,46 €	2.120,09 €	3	-
J/633/ZAE	DEYFA INTERIORES, S.L.	ARJONA (JAEN)	84.947,71 €	16.140,06 €	6	-
J/613/ZAE	COTEXA ALCALAINA, S.A.	ALCALA LA REAL (JAEN)	134.072,60 €	25.473,79 €	3	-

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las sub-

venciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones están cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

**ANEXO**

EXPTÉ. Nº	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					CREAR	MANTEN
CA/452/BC/ZAE	INGENIERIA DEL SUR POLITÉCNICA, S.L.	PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)	150.803,01€	22.620,45€	3	-
CA/489/BC/ZAE	ESTRUCTURA DE CALDERERÍA E INSTALACIONES, S.L.L	PUERTO REAL (CADIZ)	267.750,88€	32.130,10€	3	-
CA/490/BC/ZAE	FERRALLA HNOS LOBATO Y EL SOLDADO S.A.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	177.406,75€	26.611,01€	2	-
CA/498/BC/ZAE	HIERROS MONTALVAN Y SÁNCHEZ, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	314.416,19€	37.729,94	2	-
CA/507/BC/ZAE	DIGITAL IMPRESIÓN, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	304.665,06€	42.653,10€	2	-
CA/510/BC/ZAE	PINTURAS EUROSUR, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	230.759,15€	46.151,83€	4	-
CA/516/BC/ZAE	MOLDURAS POLANCO ENRI, S.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	925.835,11€	92.583,51€	10	-

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las sub-

venciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.